

San Vicente T.T.

## Seremi de Salud prohíbe funcionamiento de supermercado debido a deficiencias sanitarias

La Seremi de Salud de la región de O'Higgins, en respuesta a una solicitud de fiscalización ingresada por parte de una denuncia ciudadana en San Vicente de Tagua Tagua, ha prohibido el funcionamiento del supermercado Cugat, ubicado en dicha comuna, debido a graves deficiencias sanitarias que fueron detectadas durante una inspección.

Durante la visita de fiscalización, los inspectores constataron la presencia de fecas de roedor en diversas áreas del local, incluyendo la sala de ventas, la bodega de almacenamiento de materias primas, y las estructuras del supermercado. Además, se encontraron insectos muertos en diferentes zonas de las instalaciones, y se identificó la presencia de un gato dentro de la bode-

ga, la cual permanecía cerrada con llave. Estas condiciones fueron consideradas un riesgo inminente para la salud de los consumidores.

En consecuencia, se procedió a la prohibición de funcionamiento del supermercado hasta que se verifiquen las medidas correctivas adoptadas por el establecimiento para garantizar la salubridad de sus instalaciones. La Seremi de Salud ha solicitado al titular del supermercado que tome las acciones necesarias para eliminar los focos de contaminación y resguardar las condiciones higiénicas adecuadas para la protección de la salud pública.

Al respecto, Rosa Madrid Seremi de Salud (S) señaló que "es fundamental que los consumidores puedan confiar en la calidad y segu-

ridad de los alimentos que compran. La colaboración de la comunidad en la denuncia de irregularidades es clave para mantener los estándares sanitarios necesarios para proteger la salud de la población", señaló la Seremi de Salud de la región.

La Seremi de Salud agradece el compromiso de los vecinos de San Vicente, quienes a través de la plataforma digital contribuyen activamente a la fiscalización de establecimientos y al cuidado de la salud pública.

Cabe resaltar que el supermercado Cugat podrá reanudar sus operaciones únicamente cuando se haya demostrado que se han corregido las deficiencias señaladas y que se cumplen con los estándares sanitarios establecidos para el resguardo de la salud pública.

